DATOS GENERALES

Contrato [X] Convenio []

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NÚMERO DEL CONTRATO	2023 03 0204
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DEL 2023
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	6 DE JULIO DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN PARA LA ATENCIÒN A LA POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MINUCIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATISTA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÒN Y EDUCACIÒN ESPECIAL DEL CESAR - "IDREEC"
NIT	892.399.999-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLASA MARIA MARTINEZ ECHAVARRÍA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	49.731.442
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 817.821.991.00 OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO MCTE.**
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Departamento del Cesar cancelará de la siguiente forma: La forma de pago que aquí se establece se sujeta al Plan Anual de Caja del Departamento, correspondiente a la vigencia 2023. LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR cancelará el valor del contrato así: **Un Primer (1) pago anticipado del CUARENTA POR CIENTO (40%),** del valor total del contrato, que se hará efectivo: A) Que se haya perfeccionado el contrato. B) Que se haya expedido por parte de El Departamento el correspondiente Registro Presupuestal. C) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. D) Que se haya designado formalmente la supervisión del contrato. E) previa pago de la seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007. **Un Segundo (2) pago del CUARENTA POR CIENTO (40%),** del valor total del contrato, que se hará efectivo con la entrega del primer informe de actividades y financiero con sus soportes, factura y pago de la seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007. En todo caso dicho informe deberá demostrar un avance del 60%, además debe ser avalado por el supervisor que la entidad asigne. **Un Tercer (3) pago o pago Final del VEINTE POR CIENTO (20%)**, del valor total del contrato, que se hará efectivo

		con la entrega del segundo informe de actividades y financiero con sus soportes, factura y pago de la seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007. En todo caso dicho informe deberá demostrar el cumplimiento del 100% de las actividades del contrato, además debe ser avalado por el supervisor que la entidad asigne. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley y se firme la respectiva acta de liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO / CONVENIO		136 días calendarios 5 meses y 0 días
SUPERVISOR	NOMBRE	MARLENIS ACOSTA ALTAMAR
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÒN	26 DE JUNIO DEL 2023
		PRIMER PAGO

DATOS FINANCIEROS

	CONTRATO Nº 2023 03 0204			
	CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP			
Fuente	**Identificación Presupuestal**	**Certificado No.**	**VALOR(ES)**	**FECHA(S)**
SGP	04-2.3.2.02.02.009.11-25	606	$ 631.880.018.00	26 DE ABRIL DE 2023
SGP	04-2.3.2.02.02.009.96-25	702	$ 185.941.973.00	30 DE MAYO DE 2023
	REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP			
Fuente	**Identificación Presupuestal**	**Registro No.**	**VALOR(ES)**	**FECHA(S)**
SGP	04-2.3.2.02.02.009.11-25	5062	$ 631.880.018.00	26 DE JUNIO DE 2023
SGP	04-2.3.2.02.02.009.96-25	5059	$ 185.941.973.00	26 DE JUNIO DE 2023

GARANTÍAS VIGENTES

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍA. - Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1150/07 Art 07, las entidades públicas que suscriban convenios o contratos entre ellas, no será necesaria la exigencia de garantías.

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

CONTRATO Nº 2023 03 0204			
NOMBRE O TIPO DE ACTA	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA**	**MOTIVO DEL ACTA**	**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO**
ACTA DE INICIO	6 DE JULIO DEL 2023	APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ATENCIÓNA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MINUCIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	5 DE DICIEMBRE DE 2023

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONTRATO Nº 2023 03 0204			
TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN, SALUD, ARP, PARAFISCALES: CCF, SENA, ICBF	4509283528	406000	JULIO
	4510608929	384600	JULIO
	9453517293	371300	JULIO
	9453579866	358900	JULIO
	8626077673	495000	JULIO
	7890790961	406000	JULIO
	4510839912	464400	JULIO
	9453796906	495000	JULIO
	9453616745	371300	JULIO
	9453855316	346500	JULIO
	1207323344	406600	JULIO
	1207306490	406000	JULIO
	4511164226	406600	JULIO
	4511428878	406000	JULIO
	4511143921	406000	JULIO
	4513970378	293400	JULIO
	9452411337	336700	JULIO
	9454809144	33452200	JULIO
	4515380969	495000	AGOSTO
	9456008281	465300	AGOSTO
	9453702438	145000	AGOSTO
	9455867381	464100	AGOSTO
	7894395526	507400	AGOSTO
	4511638805	464400	AGOSTO
	9453796919	495000	AGOSTO
	9455025507	495500	AGOSTO
	9454501322	433200	AGOSTO
	1207352743	507400	AGOSTO
	1207340664	507400	AGOSTO
	4514506385	507400	AGOSTO
	4514872434	507400	AGOSTO
	4514506268	507400	AGOSTO
	4509436103	507400	AGOSTO
	4514162585	358900	AGOSTO
	4515780908	239000	AGOSTO
	4514943455	507400	AGOSTO
	9455666676	507400	AGOSTO
	9455647441	507400	AGOSTO
	4515194820	507400	AGOSTO
	9455448929	507400	AGOSTO
	9455662262	507400	AGOSTO
	9455727251	507400	AGOSTO
	9455669964	507400	AGOSTO
	4515206705	507400	AGOSTO
	4515207590	495200	AGOSTO
	4514692649	507400	AGOSTO
	4518688573	12700	AGOSTO
	4514575758	49500	AGOSTO

CONTRATO Nº 2023 03 0204			
TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
	4514576010	507400	AGOSTO
	1057406861	276400	AGOSTO
	4515793351	507400	AGOSTO
	8626091400	495000	AGOSTO
	9455971283	33452200	AGOSTO
	4519937356	507400	SEPTIEMBRE
	4520670193	507400	SEPTIEMBRE
	9455057904	496500	SEPTIEMBRE
	1057752758	592100	SEPTIEMBRE
	4519741915	507400	SEPTIEMBRE
	9457056799	464100	SEPTIEMBRE
	4515778539	507400	SEPTIEMBRE
	9457128413	49500	SEPTIEMBRE
	4518399301	507400	SEPTIEMBRE
	4519509672	507000	SEPTIEMBRE
	4519952904	507400	SEPTIEMBRE
	9456661024	507400	SEPTIEMBRE
	9456661024	507400	SEPTIEMBRE
	9456435962	507400	SEPTIEMBRE
	9456435962	507400	SEPTIEMBRE
	9455705211	507400	SEPTIEMBRE
	9456812215	507400	SEPTIEMBRE
	9455834251	507400	SEPTIEMBRE
	9457286534	49500	SEPTIEMBRE
	9457286534	49500	SEPTIEMBRE
	9457286534	49500	SEPTIEMBRE
	4520396261	507400	SEPTIEMBRE
	4519550419	464400	SEPTIEMBRE
	4519859681	507400	SEPTIEMBRE
	4518740249	507400	SEPTIEMBRE
	4518746001	507400	SEPTIEMBRE
	4518742391	507400	SEPTIEMBRE
	1207405601	507400	SEPTIEMBRE
	7894476429	507400	SEPTIEMBRE
	1207406983	507400	SEPTIEMBRE
	8627091195	495000	SEPTIEMBRE
	9457056799	464100	SEPTIEMBRE
	9457056799	464100	SEPTIEMBRE
	9456570367	105200	SEPTIEMBRE
	9457175413	464100	SEPTIEMBRE
	4522202618	498600	SEPTIEMBRE
	7900003166	240100	SEPTIEMBRE
	4519859681	507400	SEPTIEMBRE

En cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social, el contratista aportó documentos que acreditan el pago por concepto de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, ARP y parafiscales para los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, DE 2023.

RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA

Durante los meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE del 2023, el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar "IDREEC" reportó Informe técnico en el cual se evidencia la prestación del servicio en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados, así como el detalle de la ejecución de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución, entre las cuales se puede evidenciar:

- Capacitación en las Instalaciones de la Secretaría de Educación con funcionaria del Ministerio de Educación Nacional, sobre ruta de atención a estudiantes con capacidades y/o talentos Excepcionales y Discapacidad.

- Reunión de manera presencial de los profesionales de modelo lingüístico para realizar una atención el apoyo permanente con los estudiantes y comunidad educativa y padres de familia.

- Reuniones con los diferentes equipos interdisciplinarios de Capacidad y/o Talentos Excepcionales, para el desarrollo del programa.

- Reunión de manera presencial en la ciudad de Valledupar, con la secretaria de Educación Departamental donde se abordó orientaciones y objetividad del convenio para una excelente ejecución del mismo.

- Cronograma de actividades a desarrollar en los Instituciones Educativas, visitadas para la focalización y caracterización de capacidades y/o talento excepcionales y discapacidad.

- Reuniones con Director de Núcleo, Directivos Docentes, Orientadoras, Docente de Apoyo, Docentes de Aula y Padres de

- Familia de estudiantes con Discapacidad Auditiva.

- Se socializo ante la comunidad educativa la ruta de atención a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales.

- Apoyo pedagógico a la comunidad educativa, para fortalecer los procesos de construcción de semillero EBBS (Educación Bilingüe y Bicultural para sordos).

- Apoyo y orientación virtual permanente de los grupos de WhatsApp y Telegram, Semilleros EBBS-educación bilingüe bicultural para sordos, del municipio de Agustín Codazzi y La Jagua de Ibirico y Padres de familia.

- Organización de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural para sordos OEBBES, para estudiantes con discapacidad auditiva usuario de Lengua de Señas Colombiana LSC.

- Visitas y caracterización de niños con talentos excepcionales en las instituciones focalizadas.

- Evidencias fotográficas de las actividades realizadas presencialmente y en forma virtual.

- Expedientes Contractuales
- Pago de Estampillas
- Planilla integrada autoliquidación aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los meses de Julio, Agosto, Septiembre.
- Informe financiero de la ejecución de Julio, Agosto y Septiembre, en el cual se presenta la relación de gastos, pagos de nómina realizados a los profesionales de apoyo a la educación inclusiva y talentos excepcionales.
- Certificaciones de las actividades realizadas expedidas por los rectores y/o directores de los establecimientos educativos oficiales.

LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, CERTIFICA LA MATRICULA DEL MES DE SEPTIEMBRE PARA LA VIGENCIA 2023

A continuación, se relaciona el listado de **60** establecimientos educativos en los cuales se atendieron un total de **135** estudiantes caracterizados con discapacidad Auditiva, Visual y Sordoceguera, para los meses comprendidos entre Julio hasta Septiembre del 2023, según informe #1 del convenio interadministrativo 2023 03 0204.

ESTUDIANTES CARACTERIZADOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA - VISUAL - SORDOCEGUERA	
MUNICIPIO / ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / TIPO DISCAPACIDAD	MATRICULA
AGUACHICA	**16**
INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA	1
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	4
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO	6
INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ CASTRO	1
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	3
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	1
AGUSTIN_CODAZZI	**16**
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	1
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	7
INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES	1
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GIRALDO	3
INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	4
ASTREA	**1**
INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA	1
BECERRIL	**2**
INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	1
INSTITUCION EDUCATIVA TRUJILLO	1
BOSCONIA	**4**
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO	1
INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO	3
CHIMICHAGUA	**9**
CENTRO EDUCATIVO DIOS ME VE	3
INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	4
INSTITUCION EDUCATIVA LA MATA	1
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	1
CHIRIGUANA	**5**
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MEJIA GOMEZ	1
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO	1
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL ARGOTE VEGA	2
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA	1
CURUMANI	**4**
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIAN MORENO PALLARES	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	2
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	1
EL COPEY	**1**
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SOTO FUENTES	1
ELPASO	**12**
INSTITUCION EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS	1
INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADO EL PASO	6
INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN MANJARREZ	5
GAMARRA	**2**
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	2
GONZALEZ	**3**
CENTRO EDUCATIVO BURBURA	2
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	1
LA GLORIA	**3**
INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO	1
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MEJIA URIBE	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	1

ESTUDIANTES CARACTERIZADOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA - VISUAL - SORDOCEGUERA	
MUNICIPIO / ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / TIPO DISCAPACIDAD	MATRICULA
LA PAZ	**5**
INSTITUCION EDUCATIVA CIRO PUPO MARTINEZ	2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	2
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSE DE ORIENTE	1
LAJAGUADEIBIRICO	**13**
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	9
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	4
MANAURE	**6**
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	3
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	3
PELAYA	**6**
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	1
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA TORTI SORIANO	3
INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA INTEGRADA	2
PUEBLO BELLO	**4**
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA	2
INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO MARTINEZ	1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MAGOLA HERNANDEZ PARDO	1
RIO DE ORO	**6**
CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE	1
CENTRO EDUCATIVO MONTECITOS	1
INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPAMENTO	4
SAN ALBERTO	**4**
INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	3
INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	1
SAN DIEGO	**4**
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES	1
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	3
SAN MARTIN	**3**
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS	1
INSTITUCION EDUCATIVA TERRAPLEN	2
TAMALAMEQUE	**6**
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO	3
INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	1
INSTITUCION EDUCATIVA PASACORRIENDO	2
Total	**135**

Fuente: SIMAT Anexo 6A
Responsable: Oficina de Cobertura - SED - Cesar
Corte: 01/08/2023

A continuación, se relaciona el listado de **87** establecimientos educativos en los cuales se atendieron un total de **1.009** estudiantes con talentos excepcionales para los meses comprendidos entre Julio hasta Septiembre del 2023, según informe #1 del convenio interadministrativo 2023 03 0204.

ESTUDIANTES CARACTERIZADOS CON CAPACIDADES/TALENTOS EXCEPCIONALES	
MUNICIPIO / ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / TIPO DISCAPACIDAD	MATRICULA
AGUACHICA	**61**
CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	8
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	9
INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ CASTRO	3
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	6
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	27
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CARACOL	8
AGUSTIN_CODAZZI	**28**
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18
INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES	4

ESTUDIANTES CARACTERIZADOS CON CAPACIDADES/TALENTOS EXCEPCIONALES	
MUNICIPIO / ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / TIPO DISCAPACIDAD	MATRICULA
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GIRALDO	4
INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	2
ASTREA	**35**
CENTRO EDUCATIVO CAYETANO MORA	4
CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	25
INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA	5
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA	1
BECERRIL	**5**
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	1
CENTRO EDUCATIVO LA GUAJIRITA	3
INSTITUCION EDUCATIVA ESTADOS UNIDOS	1
BOSCONIA	**90**
CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA	27
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS RESTREPO ARAUJO	3
INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO	7
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	6
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	47
CHIMICHAGUA	**57**
CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	20
CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	20
INSTITUCION EDUCATIVA BET-EL	1
INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	1
INSTITUCION EDUCATIVA CERVELEON PADILLA	2
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1
INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	1
INSTITUCION EDUCATIVA LAS VEGAS	1
INSTITUCION EDUCATIVA LORENZA BUSTAMANTE	7
INSTITUCION EDUCATIVA SAMUEL ARRIETA MOLINA	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	1
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	1
CHIRIGUANA	**51**
CENTRO EDUCATIVO NUEVA LUZ	24
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MEJIA GOMEZ	9
INSTITUCION EDUCATIVA LA AURORA	7
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO	9
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL ARGOTE VEGA	1
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA	1
CURUMANI	**9**
CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	1
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	4
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	2
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL	1
EL COPEY	**16**
CENTRO EDUCATIVO CORAZONES ABAJO	5
INSTITUCION EDUCATIVA EL REPOSO	10
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN MACKENCIE	1
ELPASO	**123**
INSTITUCION EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS	8
INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADO EL PASO	91
INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO MENDOZA DURAN	1
INSTITUCION EDUCATIVA POTRERILLO	5
INSTITUCION EDUCATIVA VALENTIN MANJARREZ	18
GAMARRA	**4**
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	4
GONZALEZ	**12**
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	12
LA GLORIA	**61**
CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO	20
INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO	2
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MEJIA URIBE	32
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	7
LA PAZ	**25**
CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	23

ESTUDIANTES CARACTERIZADOS CON CAPACIDADES/TALENTOS EXCEPCIONALES	
MUNICIPIO / ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / TIPO DISCAPACIDAD	MATRICULA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SAN JOSE DE ORIENTE	1
LAJAGUADEIBIRICO	**11**
CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	4
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	2
INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	2
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3
MANAURE	**42**
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	1
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	35
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	6
PAILITAS	**50**
CENTRO EDUCATIVO RAYA GRANDE	2
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO ROSA JAIMES BARRERA	1
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	47
PELAYA	**28**
INSTITUCION EDUCATIVA CARRIZAL	17
INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR	7
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO	4
PUEBLO BELLO	**125**
CENTRO EDUCATIVO DIONISIA ALFARO	1
CENTRO EDUCATIVO MARQUETALIA	1
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA	39
INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO MARTINEZ	9
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MAGOLA HERNANDEZ PARDO	75
RIO DE ORO	**90**
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	55
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	35
SAN ALBERTO	**18**
INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	2
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION	15
INSTITUCION EDUCATIVA LA LLANA	1
SAN DIEGO	**47**
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES DE SAN DIEGO	46
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES	1
SAN MARTIN	**9**
INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS	5
INSTITUCION EDUCATIVA SOR MATILDE SASTOQUE	3
TAMALAMEQUE	**12**
INSTITUCION EDUCATIVA ANIBAL MARTINEZ ZULETA	1
INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTINA PANTOJA	9
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO BOCAS	1
INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	1
Total	**1009**

Fuente: SIMAT Anexo 6A
Responsable: Oficina de Cobertura - SED - Cesar
Corte: 01/09/2023

El equipo de profesionales del IDREEC brindo acompañamiento presencial en los diferentes establecimientos educativos del departamento en los cuales se tenía caracterización de talentos excepcionales y alumnos sordos, ciegos y baja visión, complementariamente realización actividades participativas a través de medios digitales como videoconferencias, llamadas y chat, lo cual permitió mayor interacción y participación. A la fecha del corte de información SIMAT, se puede evidenciar en el reporte denominado Anexo 6A, una caracterización total de **135** alumnos, comprendidos entre 73 con discapacidad auditiva, 62 con ceguera o baja visión y **1.009** estudiantes con talentos excepcionales.

- *Para consultar el informe de actividades, evidencias fotográficas y certificaciones, acceder al siguiente enlace:*
 - *https://drive.google.com/drive/folders/1LKFDMSCuuN2U9SkbhRqVYvhkfWH0Ivun?usp=sharing*

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

1. Administrativas

En el marco del decreto 1421, La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar busca el mejoramiento de la Calidad Educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los 24 municipios No certificados del Departamento del Cesar; por consiguiente se realizó con el operador las siguientes actividades correspondientes al mes de julio, agosto y septiembre de ejecución del contrato por los profesionales que atienden Discapacidad y/o Talentos Excepcionales, avalados y certificados por el Rector y/o los Directores de los Establecimientos Educativos.

- ✓ Se emitió oficio a los establecimientos educativos con el objeto de brindar apoyo al grupo interdisciplinario contratado por la Gobernación del Cesar a través del convenio suscrito con el Instituto Departamental de Rehabilitación de Educación Especial del Cesar IDREEC, de acuerdo a los lineamientos impartidos por esta Secretaría los Profesionales se desplazarán a los Establecimientos Educativos que tienen esta población caracterizada con el fin de realizar acompañamiento de acuerdo a las obligaciones plasmadas en el contrato las cuales son técnicas y pedagógicas, así mismo actualizar la base de datos del mismo, con los nuevos talentos que surjan en las diferentes áreas en el proceso de la visita, el cual se realizará de manera coordinada con los Docentes Orientadores, Docentes de Apoyo, Docentes de Aula y Padres de Familia.

- ✓ El día 28 de junio de 2023, se brindó capacitación con funcionaria del Ministerio de Educación Nacional, sobre orientaciones, técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales en el marco de la Educación Inclusiva.

- ✓ Se realizó socialización el día 15 de agosto del 2023, con Profesionales administrativos del IDREEC, Líder de Calidad, Líder del área de Cobertura y profesionales de la secretaria de Educación del Departamento, sobre los ítems que conforman las obligaciones que debe cumplir el contratista.

- ✓ Se realizó reunión de manera presencial el día 8 de agosto de 2023, donde se abordó orientaciones y objetividad del contrato para un buen desarrollo y ejecución de parte de los profesionales que atienden la población con Discapacidad, Capacidad y/o Talentos Excepcionales distribuidos por zona del Departamento del Cesar.

- ✓ Se realizó asistencia técnica con Profesionales de INSOR el día 22 de septiembre de 2023, de manera presencial donde se abordaron los siguientes temas: Reconocer el proceso que adelantan los actores en la búsqueda, identificación y caracterización de estudiantes sordos, de acuerdo a la ruta para la garantía de trayectorias educativas completas.
 Importancia del rol de los apoyos pedagógicos en la búsqueda de estudiantes sordos, identificación y caracterización de los mismos en el SIMAT.

- ✓ El día 17 de agosto de 2023, se brindó asistencia técnica sobre el desarrollo del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR y Diseño Universal de Aprendizaje DUA, a los Profesionales del IDREEC, que atienden la población con Discapacidad, Capacidades y/o Talentos Excepcionales.

EVIDENCIAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN



Imagen 1 – Instalaciones Secretaria de Educación Departamental



Imagen 2 – Instalaciones Secretaria de Educación Departamental

2. Financieras

Mediante análisis financiero, se revisaron las facturas, comprobantes de pago, planillas de seguridad social y demás soportes contables presentados por el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar "IDREEC", en los cuales se evaluó el cumplimiento de cada uno de los ítems y el cumplimiento de los requisitos para el pago de la segunda cuenta.

3. Legales

En el ejercicio de la supervisión, se validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como las garantías constituidas a favor de la Gobernación del Cesar y el respectivo pago de los impuestos correspondientes al valor liquidado por estampillas departamentales. Se solicitó además copias de los contratos mediante los cuales se vincula a los profesionales tiflólogos, intérpretes de señas y talentos excepcionales. Finalmente se reiteró al operador la importancia de presentar los informes oportunamente, anexando los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento y la ejecución del contrato.

Para los meses de Julio, Agosto, Septiembre, el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación del Cesar IDREEC, reportó una planta de personal que cumple con los requisitos fijados en cuanto a la población objeto de atención.

CARGO	CANTIDAD
COORDINADORES	4
Docente Bilingüe Bicultural	1
Docente de Apoyo Pedagógico EBBS	1
Docente Tiflólogo	2
Intérprete de LSC-E (Lengua de señas Colombiana - Español)	3
Modelo Lingüístico	3
PROFESIONALES DE TALENTOS EXCEPCIONALES	22
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS	1

RELACIÓN DE PROFESIONALES CONTRATADOS Contrato N°. 2023 03 0204			
N°	PERFIL	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Docente Líder de Apoyo Para la EBBS	13	MARCOS EDUARDO GOMEZ VALDERRAMA
2	Modelo Lingüístico	14	JESUS MANUEL ECHEVERRIA CARCAMO
3	Modelo Lingüístico Bicultural LSC	15	MARCELA BAYONA ACOSTA
4	Modelo Lingüístico	16	BALMER NAVARRO ROJAS
5	Tiflólogo	17	RAFAEL ANDRES ALVAREZ MENDOZA
6	Docente Bilingüe para sordos	19	RAUL RAFAEL ROBLES ZARATE
7	Intérprete de LSC-E	20	OSCAR DANIEL GOMEZ MARTINEZ
8	Intérprete de LSC-E	21	LINA PAOLA HERRERA RODRIGUEZ
9	Intérprete de LSC-E	22	WILDER HERNANDO RAMIREZ SILVA
10	Docente Tiflólogo	34	CRISTOBAL JOSE OSPINO RAMIREZ
11	COORDINADORA GENERAL	- -	NEILA ROSA INFANTE MONCADA

RELACIÓN DE PROFESIONALES CONTRATADOS Contrato N°. 2023 03 0204			
N°	**PERFIL**	**CONTRATO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**
12	COORDINADOR ZONA NORTE	23	CAROLINA PEREA CAMARGO
13	COORDINADOR ZONA OCCIDENTE	38	JOSE JORGE SANCHEZ GUERRERO
14	COORDINADOR ZONA SUR	52	LUISA JOSE NIETO DUARTE
15	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA NORTE	18	YILENA LUCITH GARCIA GUERRA
16	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA NORTE	24	SANDRA CAROLINA OLIVARES PEDROZA
17	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA NORTE	25	LUZ ERNEIDIS SANCHEZ CORREA
18	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA NORTE	26	CRISTIAN CAMILO COTES CHARRY
19	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA NORTE	27	RICARDO DANIEL MARTINEZ CUJIA
20	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA NORTE	28	ARYAINY YORIETH RODRIGUEZ DE LA CRUZ
21	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA OCCIDENTE	35	IVAN DANIEL PINEDO SANCHEZ
22	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA OCCIDENTE	36	BEANNY IRETH MARTINEZ MORON
23	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA OCCIDENTE	37	LISSY MERCEDES MELENDEZ MURGAS
24	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA OCCIDENTE	39	JUAN MANUEL TAMAYO CHINCHIA
25	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA OCCIDENTE	40	YENERIS XILENA ARZUAGA RAMOS
26	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA OCCIDENTE	41	ALEJANDRA MARIA RIVADENEIRA TODARO
27	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA CENTRO	42	ANGEL GUSTAVO ARZUAGA GUERRA
28	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA CENTRO	43	JOSE JORGE DANGOND AMAYA
29	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA CENTRO	44	DEYBER FABIAN ICEDA PIMIENTA
30	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA CENTRO	45	JORGE MARIO SANCHEZ RINCONES
31	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA SUR	47	JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
32	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA SUR	46	RICARDO ANDRES ARAUJO MUÑOZ
33	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA SUR	48	ISAAC LEONARDO BARROS CALDERON
34	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA SUR	51	DAMARIS MARQUEZ MIRANDA
35	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA SUR	53	OSMERYS CHAVEZ VILLALOBOS
36	TALENTO EXCEPCIONAL ZONA SUR	54	GENNY ROPERO VEGA
37	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS	29	KEVIN GOMEZ CANTILLO

PROPUESTA DE INCLUSION EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES

El valor pactado se determinó teniendo en cuenta los costos derivados de la atención pedagógica durante un periodo de cinco (5) meses, a los estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del cesar.

PRESUPUESTO ESPECÍFICO DISCAPACIDAD						
ACTIVIDADES	**PERSONAL**	**NÚMERO DE PROFESIONALES**	**TIEMPO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ACT 1. Atención a la población estudiantil de los municipios donde se encuentren focalizados los Ciega y/o con baja visión, sordos e interpretación Lengua de Señas Colombia (LSC), Docente de apoyo pedagógico.	Interpretes (Sordos)	3	5	Meses	$ 4.000.000	$ 60.000.000
	modelos lingüístico	3	4	Meses	$ 3.750.000	$ 45.000.000
	Docente bilingüe bicultural	1	5	Meses	$ 4.000.000	$ 20.000.000
	Docente Tiflólogo (Ciegos)	2	5	Meses	$ 4.000.000	$ 40.000.000
	Docente de apoyo pedagógico	1	5	Meses	$ 4.018.247	$ 20.091.235
SUBTOTAL CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.		**10**				**$185.091.235**

PRESUPUESTO ESPECÍFICO CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES						
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE PROFESIONALES**	**TIEMPO**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ACT 2. Atención integral a estudiantes capacidades y talentos excepcionales. Profesional o Licenciado en actividad Física, Recreación, Ejercicio y Deportes (Perfil educador físico y/o Fisioterapeuta), Psicología, Profesional en Ciencias Naturales, Profesional en Ciencias Sociales y Humanidades, Sociólogo, Antropólogo, Economista y/o Administrador con formación en Liderazgo y/o Emprendimiento, Biólogo, Físico, Ingeniero en Sistemas/Electrónica y Telecomunicaciones, Profesional en Artes o Letras, Artista, Músico, Licenciado en Artes Plásticas o Educación Artística.	**Coordinador General y Supervisor del proceso**	1	5	Meses	$ 4.206.000	$ 21.030.000
	Coordinador Sur	1	5	Meses	$ 4.100.000	$ 20.500.000
	Coordinador Occidente	1	5	Meses	$ 4.100.000	$ 20.500.000
	Coordinador Centro/Norte	1	5	Meses	$ 4.100.000	$ 20.500.000
	Técnico: Sistematización general del apoyo psico-social en las sedes educativas y priorizaciones de casos	1	5	Meses	$ 2.975.000	$ 14.875.000
	Profesionales Zona Sur: Aguachica, San Martín, San Alberto, Rio de Oro, Gamarra y Gonzalez	7	4,6	Meses	$ 4.100.000	$ 32.020.000
	Profesionales Zona Occidente: El Paso, Chimichagua, Bosconia, Pueblo Bello, El Copey, Astrea	6	4,6	Meses	$ 4.100.000	$ 13.160.000
	Profesionales Zona Centro: Curumani, Chiriguaná, Pelaya, Tamalameque, La Gloria y Pailitas	6	4,6	Meses	$ 4.100.000	$ 13.160.000
	Profesionales, Zona Norte: Agustín Codazzi, La Jagua de Ibirico, La Paz, Becerril, San Diego, Manaure.	6	4,6	Meses	$ 4.100.000	$ 13.160.000
SUBTOTAL CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.		**30**				**$ 568.905.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Presentar en el plazo establecido los documentos soportes y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato.

b) Cumplir con todas las obligaciones atinentes en la ley 1474 de 2011.

c) Reportar de manera inmediata al Supervisor de la Secretaria de Educación, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

d) Presentar informe financiero con sus soportes, factura de cobro, cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.

e) Crear una cuenta para el manejo de los recursos girados por el Departamento y devolver los rendimientos financieros.

f) Realizar esta preparatoria antes del trabajo de campo, consistentes en inducción al personal a fin de contar con todas las herramientas de unificación, funciones y formatos para trabajar.

g) Ejecutar de manera concertada una socialización virtual con los Directores de Núcleo y/o Coordinadores de Unidad Educativa Municipal y los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados para presentar a los profesionales con sus funciones según el Artículo 2.3.3.5.1.5.3. del decreto 1075 del 2015, para garantizar el establecimiento donde serán ubicados y objeto a contratar y como resultado presenta el acta de la reunión.

h) Si alguno o varios de los profesionales que inicialmente el contratista contrate renuncia a su cargo, bastará con que éste presente al supervisor a otro profesional para reemplazarlo con un perfil igual o superior al que se describe

i) Realizar evaluación psicopedagógica de los estudiantes con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales cuando la necesidad lo amerite y remitirlas a las Instituciones Educativas para que sean registrados en el SIMAT. Esta evaluación debe reposar en la carpeta de cada estudiante.

j) El contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente, apoyando a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
- Conformar en los establecimientos educativos el comité de caracterización de talentos excepcionales, mediante el cual se deberá avalar las debidas capacidades excepcionales de los estudiantes.
- Los profesionales deben realizar asistencia técnica y pedagógica a los docentes, con el fin de fortalecer los ajustes curriculares al plan de formación de los estudiantes caracterizados con capacidades excepcionales en el área en la cual se destaquen.
- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- Apoyar en la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad auditiva, visual y/o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- Presentar al Rector y/o Director, un informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas, informe que deberá allegarse a la supervisión técnica, pedagógica.
- Dentro de las actividades a realizar por parte de los profesionales, tiflólogos y lenguas de señas colombiana están:
- Ser un referente cultural y lingüístico para la población con discapacidad auditiva y apoyar al docente para clarificar los conceptos toda vez que sea necesario durante las sesiones de aprendizaje para que los estudiantes obtengan la enseñanza apropiada teniendo en cuenta su discapacidad.
- Fortalecer al estudiante sordo en el desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas que conllevan al aprendizaje.
- Apoyar al estudiante sordo para que aprenda, desarrolle y fortalezca la LSC en forma natural.
- Realizar tres capacitaciones de manera presencial y/o virtual con los padres de familia de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos y directivos docentes (tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, docentes bilingües bicultural).
- Realizar las actividades de apoyo necesarias que se requieran dentro de los procesos/funciones llevadas a cabo en los Establecimientos Educativos asignados con el fin de garantizar una buena labor (talentos excepcionales, tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, docentes bilingües bicultural y docente de apoyo pedagógico).
- Cada Rector o Director deberá expedir certificación de cumplimiento de actividades por parte del personal de apoyo pedagógico (talentos excepcionales, tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, docentes bilingües bicultural y docente de apoyo pedagógico), entregar evidencias de las intervenciones realizadas en las Instituciones Educativas (asesorías, remisiones a las diferentes entidades o profesionales competentes y seguimientos de atención especializada, talleres o programas de formación, atención a estudiantes, padres), tales como: registros de asistencia, fotos, videos, actas de reuniones, entrega de documentos y/o materiales informativos (talentos excepcionales, tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, sordos

k) Dar respuestas pertinentes a las necesidades educativas que presentan los estudiantes en los contextos pedagógicos escolares del municipio, entendiendo que la educación inclusiva es la que facilita el aprendizaje y empieza por definir unas metas comunes para los estudiantes que superan cualquier tipo de exclusión desde la perspectiva del derecho a la educación.

l) En las semanas de desarrollo institucional programada del 9 al 15 del mes de octubre del 2023, según Resolucion N°.011412 del 27 de octubre de 2022. El contratista deberá desarrollar jornadas de capacitación, al personal de los establecimientos educativos en los temas contemplados en los planes de mejoramiento institucional, estrategias pedagógicas, adecuaciones curriculares, referentes a necesidades educativas especiales y presentar al Departamento evidencia de cada una de estas estrategias. Estas jornadas deberán notificarlas con 10 días de anticipación a la Secretaría de Educación Área de Calidad, con copia a Cobertura Educativa.

m) Deberá presentar evidencias (fotos y registro de asistencias de las jornadas realizadas).

n) Las demás que por ley o contrato le correspondan

EJECUCION FINANCIERA

Para los meses de Julio, Agosto, Septiembre, el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación del Cesar IDREEC, reporta ejecución financiera de gastos derivados de la atención pedagógica de la siguiente manera:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC" PAGOS REALIZADOS						
FECHA FACTURA	FACTURA	ESTADO DE CERTIFICACION	ORDEN DE PAGO	COMPR DE EGRESO	VR GIRADO	FECHA PAGO
22/08/2023	FVE1	PAGADA	13811	16116	$327.128.726,40	26/08/2023

CONTRATO Nº 2023 03 0204 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC" EJECUCION FACTURACION								
Valor Contrato							$ 817.821.991.00	100%
Valor Ejecutado							$ 327.128.726,40	40%
Valor Por Ejecutar							$ 490.693.265,40	60%
Fecha Factura	**No Factura**	**Periodo**	**Estado**	**Valor Facturado**	**Vr Pagado**	**% Ejecutado**	**Saldo**	**% por Ejecutar**
22/08/2023	FVE1	---	PAGADA	$ 327.128.726,40	$ 327.128.726,40	40%	$ 490.693.265,40	60%
24/10/2023	FVE2	Julio, Agosto, Septiembre	CERTIFICADA	$ 327.128.726,40	---	---	---	---
Total	---	---	---	$ 654.257.452,80	$ 327.128.726,40	**40%**	$ 490.693.265,40	**60%**

En información suministrada por el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación del Cesar IDREEC, reporta una ejecución financiera por valor de **$ 327.128.726,40**, equivalente a un **40%** y un saldo por ejecutar de **$ 490.693.265,40** que equivalente al **60%**.

RESUMEN DE PAGO		
DETALLE	**VR. BRUTO - FATURADO**	**VALOR NETO**
Total Contrato		$ 817.821.991.00
Valor a girar al contratista del primer pago 40%	$ 327.128.726,40	
VALOR a girar Segundo pago 40%		$ 327.128.726,40

El Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación del Cesar IDREEC, presentó Factura FVE2, por valor de **$ 327.128.726,40**, el cual queda certificado para el **segundo pago correspondiente al 40%** del valor del contrato,

La suscrita SUPERVISORA DEL CONTRATO, certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el cual demostró el avance del 60% en la ejecución del contrato:

SÍ	**X**	Se da visto bueno para realizar SEGUNDO PAGO, correspondiente al 40% del valor de contrato por TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 327.128.726,40) por concepto de la "APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN PARA LA ATENCIÒN A LA POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MINUCIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

CERTIFICAMOS, que en cumplimiento de las obligaciones como Supervisor e Interventor, recibimos, revisamos y aprobamos los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejamos constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que hemos verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, el 06 de diciembre del 2023.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Nombre	MARLENIS ACOSTA ALTAMAR
Identificación	49.772.243
Dirección	Calle 16 número 12 - 120
Teléfono	5748230
E-mail	marleneacosta2012@hotmail.com
Fecha	06 de Diciembre del 2023